



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCIÓN DECANAL nº 0179-2019-FE-UNAP

Iquitos, 26 de julio de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 137-2019-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA – Directora de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita autorización de Retiro Excepcional de Asignatura correspondiente al I Semestre Académico 2019, del estudiante MIRIAM SARITA MOZOMBITE APAGUEÑO – C.U. N° 2153679 – DNI 73763734.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, da a conocer que el estudiante MIRIAM SARITA MOZOMBITE APAGUEÑO – C.U. N° 2153679 – DNI 73763734, solicitó retiro excepcional de la asignatura de Salud Ocupacional (2 créditos), correspondiente al I Semestre Académico 2019 acogiéndose a la Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNAP, por lo que solicita autorizar el Retiro Excepcional de Asignatura mediante Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar al estudiante MIRIAM SARITA MOZOMBITE APAGUEÑO – C.U. N° 2153679 – DNI 73763734, el Retiro Excepcional de la Asignatura de Salud Ocupacional (2 créditos), correspondiente al I Semestre Académico 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.


.....
Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana




.....
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica